



CONSORCIO DE UNIVERSIDADES
DEL ESTADO DE CHILE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 23 DE ABRIL DE 2025

DEL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE

ACTA SESIÓN N°3 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE

En Santiago, a 23 de abril de 2025, por medio de plataforma ZOOM, siendo las 09:00 horas, se inicia la Asamblea General Extraordinaria del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, bajo la dirección de su Presidente señor Osvaldo Corrales Jorquera, Rector de la Universidad de Valparaíso. Actúa como secretaria de actas, la señora Alejandra Contreras Altmann, Directora Ejecutiva de la corporación.

I. ASISTENCIA

Participan en la sesión el señor Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, la señora Ninoska Zencovich Burdiles, Proreктора de la Universidad Arturo Prat, la señora Catherine Jara Reyes, Vicerreктора Académica de la Universidad de Antofagasta, la señora María José Gallardo Nelson, Vicerreктора de Investigación y Postgrado de la Universidad de Atacama, la señora Luperfina Rojas Escobar, Rectora de la Universidad de La Serena, el señor Osvaldo Corrales Jorquera, Rector de la Universidad de Valparaíso, el señor Carlos González Morales, Rector de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, la señora Rosa Devés Alessandri, Rectora de la Universidad de Chile, el señor Rodrigo Vidal Rojas, Rector de la Universidad de Santiago de Chile, la señora Marisol Durán Santis, Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana, la señora Elisa Araya Cortez Rectora de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, la señora Fernanda Kri Amar, Rectora de la Universidad de O'Higgins, el señor Carlos Torres Fuchslocher, Rector de la Universidad de Talca, el señor Benito Umaña Hermosilla, Rector de la Universidad del Bío Bío, el señor Juan Manuel Fierro Bustos, Rector (S) de la Universidad de la Frontera, el señor Jorge Yaitul Stormansan, Vicerrector de Planificación y Desarrollo de la Universidad de Los Lagos, y el señor José Maripani Maripani, Rector de la Universidad de Magallanes.

Además, están presentes en calidad de invitados los profesionales de la Secretaría Técnica de la corporación, Elizabeth Espindola, Coordinadora de Análisis Financiero, Stephanie Donoso y Catalina Muñoz, Asesoras Jurídicas, Carolina Ulloa, Coordinadora del Plan de Fortalecimiento, y Pablo Cereceda, Asesor de Comunicaciones del Consorcio.



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 23 DE ABRIL DE 2025
DEL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE

II. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA

El Presidente da una cordial bienvenida a todas y todos los asistentes, y expresa que, de acuerdo con la lista de asistencia, han comparecido un total de diecisiete universidades socias, cumpliéndose de esta forma con el quórum de constitución de la asamblea correspondiente a dos tercios de los miembros de la corporación establecido en el artículo décimo primero de los estatutos.

III. OBJETO DE LA SESIÓN

El Presidente informa que, de acuerdo a la convocatoria, la presente sesión tiene por objeto tratar las siguientes materias:

1. Aprobación acta de asamblea general N° 2 de 26 de marzo de 2024
2. Cuenta Presidente
3. Cuenta Secretaría Técnica
 - Participación CUECH en Comisión Verdad y Niñez

- 
6. Actualización Agenda Legislativa
- 

IV. DEBATE Y ACUERDOS

1. Aprobación de acta sesión anterior

El Presidente informa a los presentes que corresponde en esta sesión aprobar el acta de asamblea general N° 2 desarrollada el 26 de marzo del presente año que fue enviada oportunamente a los correos respectivos para su análisis y observaciones.

ACUERDO: No existiendo observaciones que formular, las y los presentes acuerdan en forma aprobar el acta de asamblea general N°2 desarrollada el 26 de marzo de 2025.

2. Cuenta Presidente

El presidente inicia su cuenta informando que recientemente se aprobaron en la sala del senado las disposiciones del proyecto de ley de simplificación regulatoria. Este proyecto establece normas en beneficio de las universidades del Estado, por un lado, excluyendo a los centros de investigación de la aplicación de la ley de compras públicas, y por el otro, estableciendo el reconocimiento expreso de la facultad de las universidades para vender los bienes muebles y productos que puedan producirse a partir de las funciones propias de estas casas de estudios.

A continuación, comenta que se ha reactivado la solicitud orientada a realizar un seminario de las universidades del Estado. Al respecto, indica que desde el directorio se retomará la coordinación y convocatoria de la comisión respectiva para efectos de preparar el encuentro, y contar con una postura común en las comunidades universitarias en aras del fortalecimiento de las universidades estatales, especialmente en un contexto de futuras elecciones presidenciales.

Finalmente, hace presente las solicitudes que ha recibido de distintas redes de las universidades estatales que aspiran a tener un reconocimiento formal de parte del CUECH.

3. Cuenta Secretaría Técnica

La Directora Ejecutiva inicia su cuenta informando que fue publicada recientemente la sentencia de la Corte Suprema recaída sobre el recurso de apelación interpuesto por el CUECH en contra de la sentencia que rechazó el recurso de protección deducido en contra de la decisión del **Consejo para la Transparencia** de incorporar de oficio al CUECH entre los entes que están sujetos a la ley de transparencia. El mencionado fallo confirma la decisión de primera instancia de la Corte de Apelaciones de Santiago, en un fallo dividido de 3 a 2, por lo cual los argumentos esgrimidos por este organismo recibieron apoyo de 2 magistrado de la sala revisora.

Precisa que el CUECH igualmente ya implementó el sistema de transparencia por lo que no cambia la situación existente. Con todo, recuerda que a partir del fallo se hace exigible el pago de los honorarios al abogado Juan Carlos Ferrada por su participación en el litigio, por lo cual se hará llegar el cobro de la cuota extraordinaria acordada previamente para dar cumplimiento a la obligación contraída con el jurista.

Por su parte, el Presidente recuerda a los presentes que a través de las gestiones de implementación de la ley de transparencia realizadas por la secretaria técnica se logró desactivar un proceso sancionatorio que el CPLT había iniciado en contra del CUECH.

Como segundo punto de la cuenta, la Directora Ejecutiva informa sobre la reunión a la que fue invitada por la **Comisión de Esclarecimiento de la verdad sobre vulneración y violación de DDHH de niñas, niños y adolescentes que han estado bajo custodia del Estado**. Al respecto, puntualiza que desde el Ministerio de Justicia se ha requerido a las universidades del CUECH para colaborar con el funcionamiento y desarrollo de las actividades de la comisión, por ejemplo, a través de servicios profesionales como apoyo o seguimiento psicológico, facilitación de espacios físicos para recoger los testimonios de las víctimas, coordinación de prácticas profesionales o tesis de estudiantes del área de las ciencias sociales, y colaboración de los medios de comunicación de las universidades en la difusión del trabajo de la comisión.

Tras finalizar la intervención se observa por los presentes por un lado la importancia de cumplir con la misión distintiva de las universidades estatales, en el sentido de colaborar como parte integrante del Estado en todas aquellas políticas, planes y programas que propendan al desarrollo social a nivel nacional y regional del país, y por el otro, la necesidad de precisar las expectativas que se tienen respecto de las universidades estatales cuando surgen instancias que se traducen en convenios de colaboración, pues gran parte de los requerimientos podrían implicar desembolso de recursos por parte de las casas de estudios públicas.

ACUERDO: Se encomienda a la secretaría técnica que solicite el listado de requerimientos específicos por región a fin de que cada universidad, en el marco de su autonomía, pueda determinar desde sus posibilidades financieras y normativas los posibles aportes a realizar. Asimismo, se solicita consultar por los recursos disponibles desde el Ministerio de Justicia para realizar acciones de colaboración solicitadas.

4. Temas Financieros

4.1. Becas BAES

El Presidente explica a los presentes que existe un problema que afecta a todo el sistema de educación superior y que dice relación con los criterios de asignación de las BAES, y el reciente problema que hubo con el pago de estas becas. Lo anterior, se originó en motivos presupuestarios y en la aplicación de criterios de focalización y priorización establecidos en el manual de orientaciones técnicas de la beca que fue actualizado recientemente. Añadió que es posible que el problema se presente nuevamente en agosto cuando ingresen quienes retomen estudios en el segundo semestre. A su vez, recordó que existe otro aspecto asociado y dice relación con la interpretación que realiza hacienda cuando un estudiante pierde gratuidad, extendiendo su alcance además a la pérdida de la beca de alimentación.



CONSORCIO DE UNIVERSIDADES
DEL ESTADO DE CHILE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 23 DE ABRIL DE 2025

DEL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE

ACUERDO: Enviar un oficio al Ministerio de Educación expresando la preocupación del CUECH por la situación ocurrida con las becas BAES, y por los criterios de focalización propuestos. Junto con ello, solicitar que los estudiantes que pierdan gratuidad no pierdan la beca y que, en lo posible, todos los estudiantes que cuenten con los requisitos socioeconómicos para acceder a la beca puedan recibirla, pues de lo contrario se afecta la igualdad de oportunidades que tienen las y los estudiantes para cursar estudios superiores.

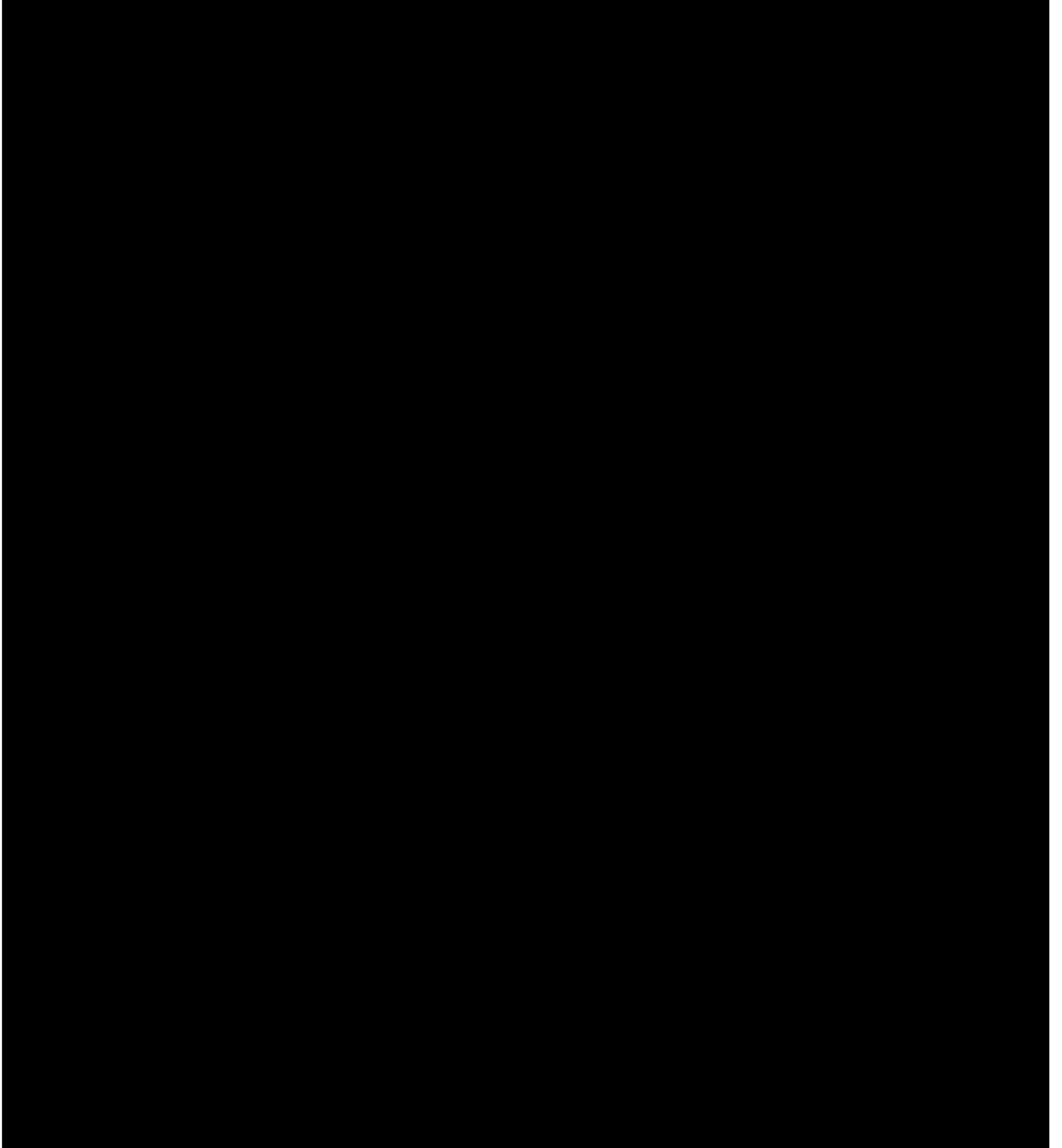
APLICACIÓN CAUSAL DE RESERVA ARTICULO 19 NUMERAL 1 LITERAL B Y NUMERAL 2 LEY 20285



CONSORCIO DE UNIVERSIDADES
DEL ESTADO DE CHILE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 23 DE ABRIL DE 2025

DEL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE





5. Actualización Agenda Legislativa

El Presidente agradece las síntesis legislativas remitidas en el contexto de la tramitación del proyecto FES.

A continuación, otorga la palabra a la asesora jurídica, Stephanie Donoso, quien realiza una síntesis del estado de avance de los proyectos de leyes en actual tramitación en el Congreso Nacional que tienen relación con las universidades del Estado. En particular, se refiere a los siguientes proyectos, iniciando su análisis con aquellos que tienen una tramitación más relevante hasta aquellos que han decaído en el impulso legislativo:

- Proyecto de ley que define a los establecimientos de salud como asistenciales-docentes y señala las características de la relación entre la red de salud y las instituciones de educación superior;
- Proyecto de ley que crea un nuevo instrumento de financiamiento público para estudios de nivel superior y un plan de reorganización y condonación de deudas educativas;
- Proyecto de ley de transferencia de tecnología y conocimiento;
- Proyecto de ley que establece un sistema de protección para estudiantes de educación superior que requieren cuidados en su salud mental;
- Proyecto de ley que protege los derechos de los estudiantes cuidadores de la educación superior, promoviendo la corresponsabilidad y asegurando la conciliación entre actividades familiares, académicas y formativas;
- Proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica normas legales que indica para mejorar la fiscalización y procedimientos en materia de acoso sexual, violencia y discriminación en la educación superior;
- Proyecto de ley que modifica la ley N°20.129 con el objeto de regular nuevas exigencias para ingresar a las carreras y programas de pedagogía;
- Proyecto de ley que interpreta el artículo 10 del Estatuto Administrativo y el artículo 2° del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en el sentido de que el principio de confianza legítima es aplicable a los empleos a contrata que indica:
- Proyecto de ley que modifica la ley 20.285 sobre acceso a la información pública;



CONSORCIO DE UNIVERSIDADES
DEL ESTADO DE CHILE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 23 DE ABRIL DE 2025

DEL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE

- Proyecto de ley que establece la paridad de género en la adjudicación de proyectos de investigación y otorgamiento de becas en las áreas de Ciencias, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas; y
- Proyecto de ley que modifica la Ley 21.091 para fijar criterios y topes a la remuneración de docentes, investigadores y directivos de las instituciones privadas de educación superior.

Al finalizar la presentación, las y los rectores agradecen la intervención y expresan su preocupación por las nuevas regulaciones que no consideran las especificidades de las universidades del Estado, las que por un lado se ven impactada por las regulaciones que las regulan en calidad de instituciones de educación superior, como ocurre por ejemplo con el proyecto de ley de campos clínicos, y por el otro con los proyectos que regulan a la administración del Estado, como por ejemplo acontece con el proyecto de ley sobre transparencia o el proyecto de confianza legítima. Todos estos proyectos van estrechando el campo de acción de las universidades públicas e impactando en el rango de autonomía. Asimismo, se enfatiza la necesidad de mantenerse presentes y proactivos en las discusiones legislativas que se desarrollan al alero de las comisiones respectivas de las cámaras del Congreso Nacional a fin de dar a conocer la visión de las casas de estudios públicas.

*APLICACIÓN CAUSAL DE RESERVA ARTICULO 21 NUMERAL UNO LITERAL B LEY
20285*



CONSORCIO DE UNIVERSIDADES
DEL ESTADO DE CHILE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 23 DE ABRIL DE 2025

DEL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES

APLICACIÓN CAUSAL DE RESERVA ARTICULO 21 NUMERAL UNO LITERAL B Y NUMERAL 2 LEY 20285



CONSORCIO DE UNIVERSIDADES
DEL ESTADO DE CHILE

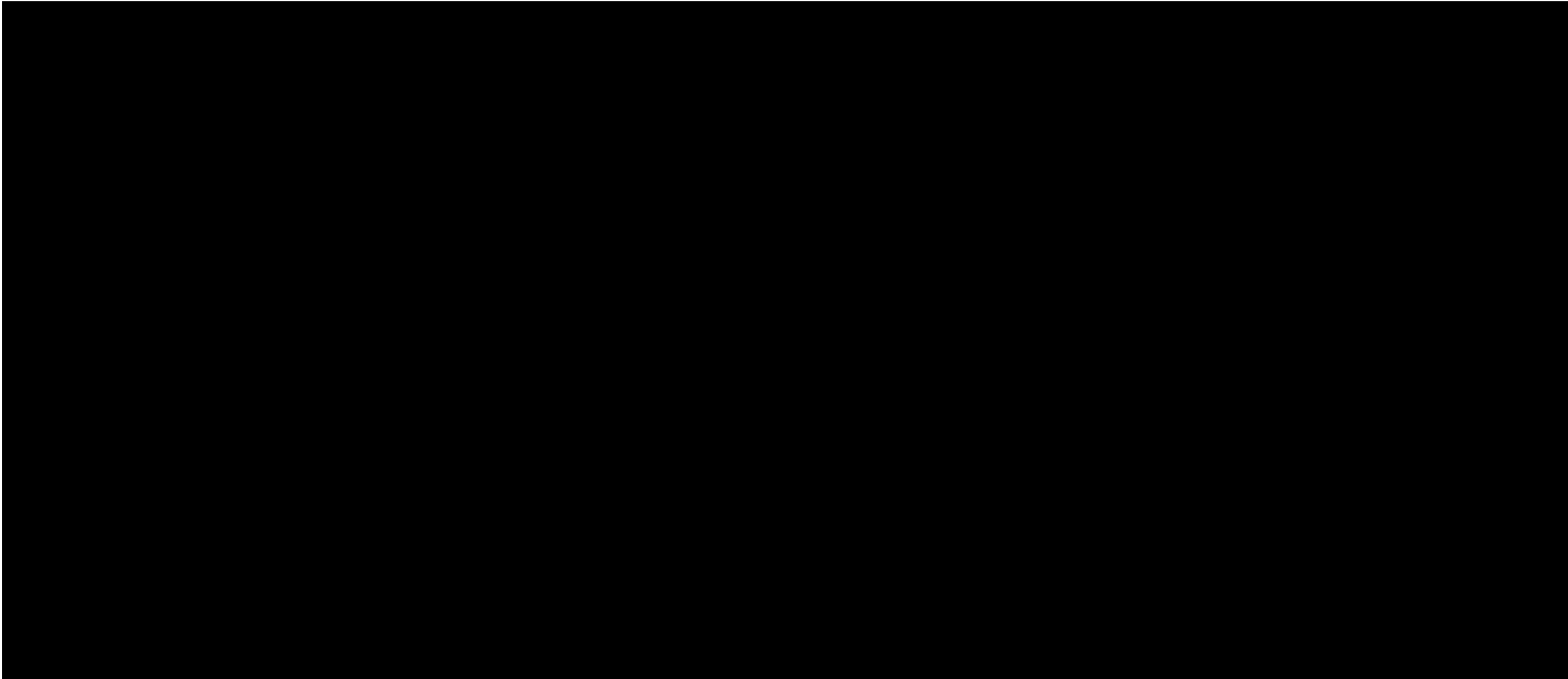
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 23 DE ABRIL DE 2025
DEL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE

APLICACIÓN CAUSAL DE RESERVA ARTICULO 21 NUMERAL UNO LITERAL B Y
NUMERAL DOS LEY 20285



CONSORCIO DE UNIVERSIDADES
DEL ESTADO DE CHILE

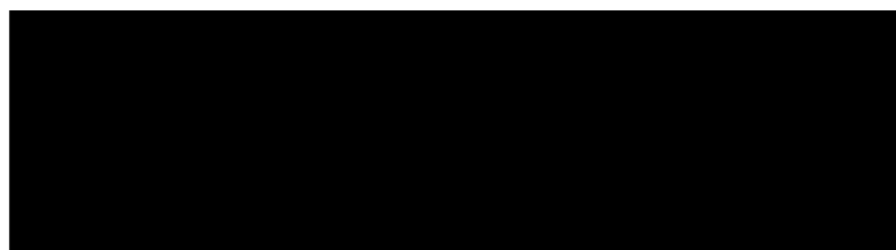
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 23 DE ABRIL DE 2025
DEL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE



Atendido el transcurso de la jornada, el último punto de tabla correspondiente al avance de proyectos en red queda pospuesto para una próxima asamblea.

Siendo las 14:00 horas se da término a la sesión.

TACHADO DE FIRMA POR CAUSAL DE RESERVA ARTICULO 21 NUMERAL DOS LEY 20285



Emilio Rodríguez Ponce
Rector Universidad de Tarapacá

Ninoska Zencovich Burdiles
Prorectora Universidad Arturo Prat

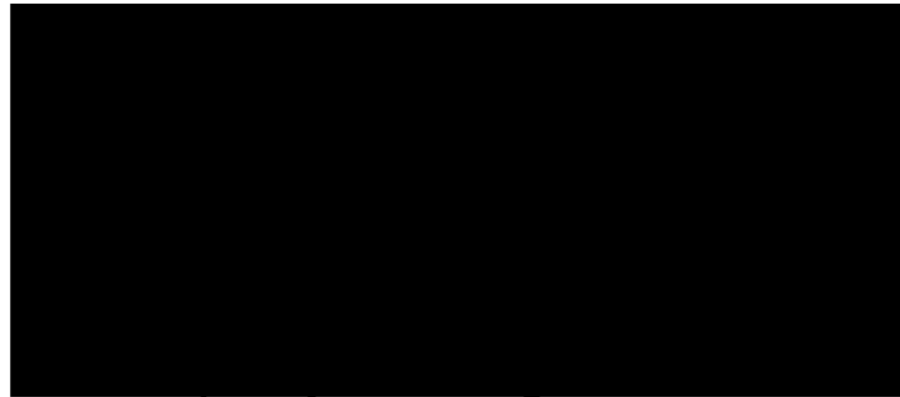
Catherine Jara Reyes
Vicerrectora Académica Universidad de
Antofagasta

María José Gallardo Nelson
Vicerrectora de Investigación y Postgrado
Universidad de Atacama



CONSORCIO DE UNIVERSIDADES
DEL ESTADO DE CHILE

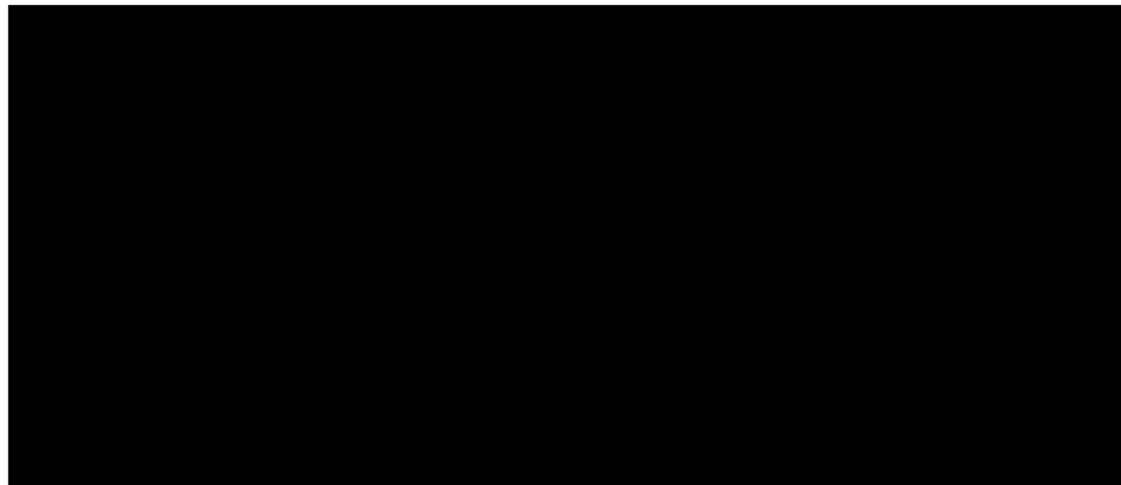
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 23 DE ABRIL DE 2025
DEL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE



Luperfina Rojas Escobar
Rectora Universidad de La Serena

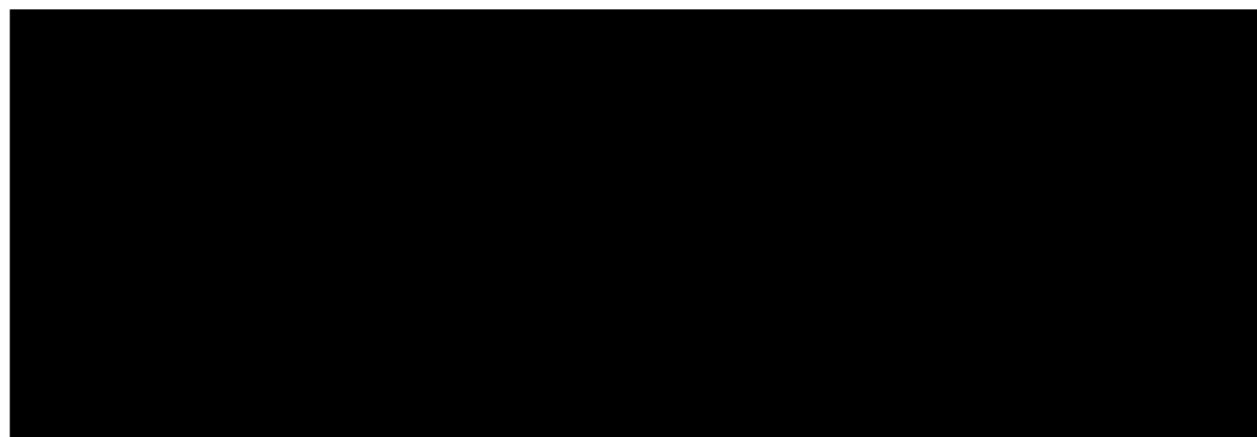


Osvaldo Corrales Jorquera
Rector Universidad de Valparaiso

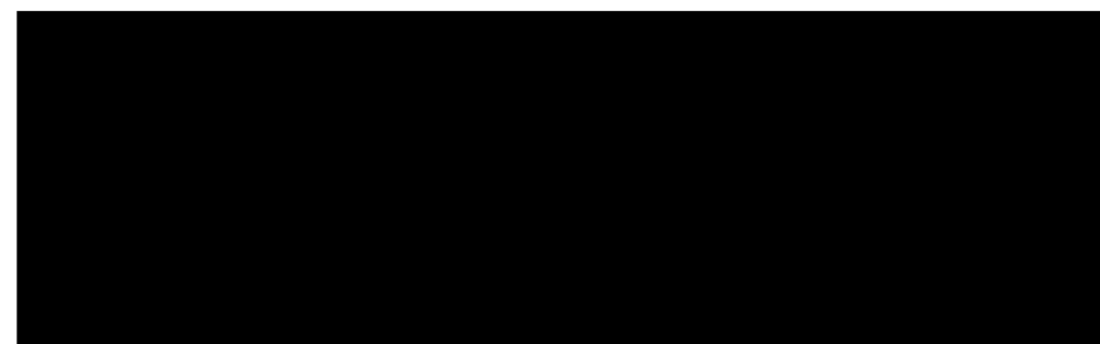


Carlos Gonzalez Morales
Rector Universidad de Playa Ancha de
Ciencias de la Educación

Rosa Devés Alessandri
Rectora Universidad de Chile



Rodrigo Vidal Rojas
Rector Universidad de Santiago de Chile



Mansor Duran Santos
Rectora Universidad Tecnológica
Metropolitana



CONSORCIO DE UNIVERSIDADES
DEL ESTADO DE CHILE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 23 DE ABRIL DE 2025

DEL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE



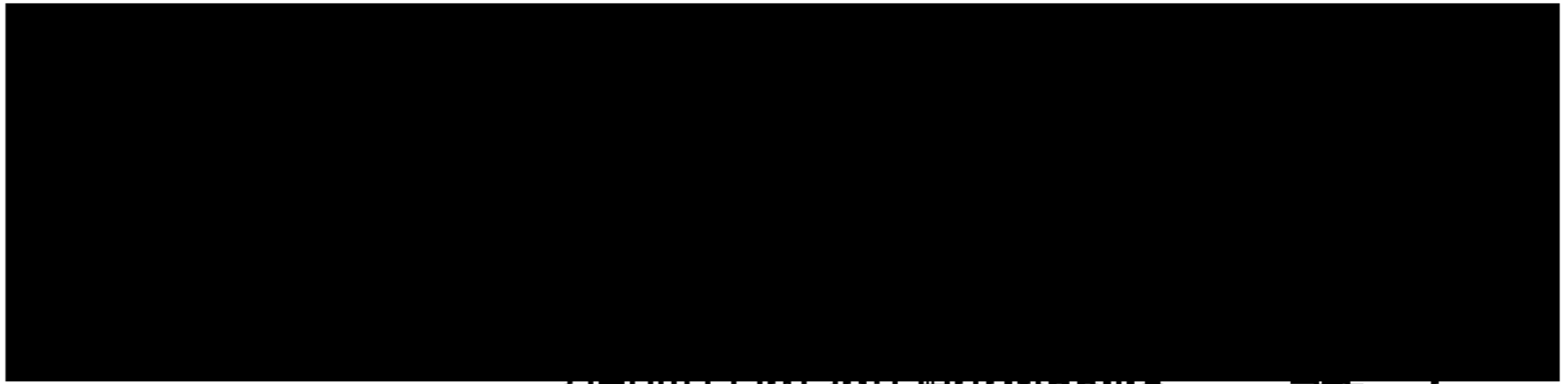
~~Elisa Araya González~~

Rectora Universidad Metropolitana de
Ciencias de la Educación



~~Fernanda del Amar~~

Rectora Universidad de O'Higgins

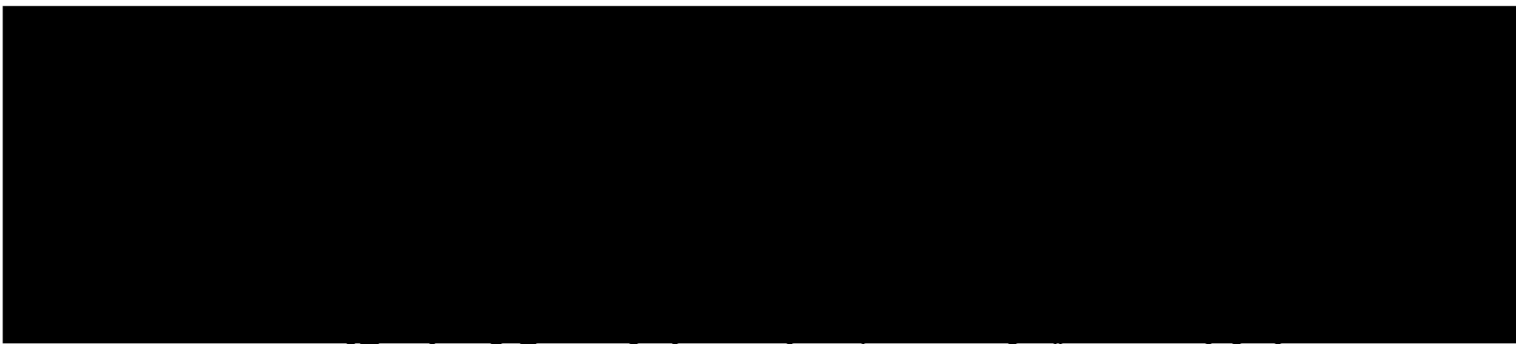


~~Benito Omana Hemosilla~~

Rector Universidad del Bío Bío

Carlos Torres Fuchslocher

Rector Universidad de Talca



~~Manuel Pierro Bustos~~

Rector (S) Universidad de La Frontera

Jorge Yaitul Stormansan

Vicerrector de Planificación y Desarrollo
Universidad de Los Lagos



~~José Maripani Maripani~~

Rector Universidad de Magallanes